



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Imposición de Servidumbre Eléctrica
Demandante	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Demandado	Aydee Espinosa Aguilar
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00082-00

Vista la solicitud allegada *vía correo electrónico* el día 10 de noviembre de 2020 por la vocera judicial de la parte actora y al tenor de lo dispuesto en el Artículo 92 del C. G. del P., **ACCÉDASE** a la solicitud de **RETIRO** de la demanda, elevada por el extremo activo.

Igualmente, se ordena **LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas en auto de fecha 19 de febrero de 2020, así como ordenar la cancelación de despacho comisorio No 0133 de fecha 26 de febrero de 2020. *Por secretaría líbrese los oficios correspondientes.*

Abstenerse de condenar en costas como quiera que no se causaron.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e4fdb7cd4802baaeb48f752c7e0a04441acb10108d0ed91760e056ddaeadf05
Documento generado en 15/12/2020 11:01:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>